



RESOLUCION No. 050
(Marzo 3 de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN APOYO ECONOMICO COMO INCENTIVO
Y/O ESTIMULO A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER**

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.
- b. Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.
- c. Que mediante la Resolución N° 122 de 2010, se modificaron los artículos 24 y 44 de la Resolución N° 154 de 2006, señala que los empleados públicos se beneficiarán de los programas de educación no formal y de educación formal y también podrán beneficiarse de estos programas a las familias de los funcionarios públicos, cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos y fija el porcentaje de los incentivos.
- d. Que mediante la Resolución N° Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.
- e. Que el INDERSANTANDER mediante Resolución N° 033 de febrero 15 de 2021, adopta el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos e Incentivos para la vigencia 2021.
- f. Que mediante acta ordinaria No.02 del 15 de febrero y acta extraordinaria No.03 del CIGD se evidencia la aprobación de planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal superior- posgrados.
- g. Que el señora **MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO**, funcionaria de libre nombramiento y remoción, Asesora jurídica del Instituto, presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a la Dirección los documentos requeridos para acceder al estímulo y/o incentivo económico al cual tiene derecho, representado en el valor matrícula de la especialización en el programa de Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario en convenio con la UNAB; documentos que hacen parte de la presente Resolución.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021, como consta en certificado de disponibilidad presupuestal N°00000000113 por valor de \$ 4.499.820, expedido el 3 de marzo del 2021, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.03.020 Estímulos a los empleados del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordéñese el reconocimiento y pago a la funcionaria **MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO**, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 4.499.820) MCTE, como estímulo y/o incentivo económico primer semestre para su Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario en convenio con la UNAB; valores que corresponden al 60% del valor total del Programa de Posgrado.

ARTICULO SEGUNDO: Ordéñese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de marzo de 2021

PEDRO BELEN CARRILLO CÁRDENAS
Director

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Abogado Oficina Jurídica

Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: María Amparo Castellanos Amado – P.U. Administrativa y Financiera

REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDRSANTANDER
Nit 804.004.370-5.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 000000000113
Expedido el: 03-marzo-2021

EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia **2021**, se registra una partida por valor de **\$ 4.499.820,00 =**
(CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE)

Rubro: 2.1.1.01.03.020 - Estímulos a los empleados del Estado

Recurso: Rec.Propios

Soporte Legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

Vigencia: 120 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO, INCENTIVO ECONOMICO PAGO PRIMER SEMESTRE
2021 POSGRADO ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD
DEL ROSARIO EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTONÓMA DE BUCARAMANGA /* Fin

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA SILVA

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Director

SIA Versión: 3.0.0.2



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN
Y DEPORTES DE SANTANDER

VERSION: 03

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL

CÓDIGO: FOAF05-03

Página 1 de 1

Bucaramanga, marzo 3° de 2021

Rev. fija (Marzo 2021)

Doctora
LUZ DELINA SILVA PORTILLA
Auxiliar Administrativa-Presupuesto
Indersantander
Presente

Solicito de manera formal se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP

CODIGO PRESUPUESTAL :	2.1.1.01.03.020
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL :	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO
VALOR :	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 4.499.820)
OBJETO :	INCENTIVO ECONOMICO PARA LA FUNCIONARIA MAYRA ALEJANDRA TELLEZ ROMERO PAGO PRIMER SEMESTRE 2021 POSGRADO ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO EN LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO EN CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BGA.
PLAZO:	DOS (2) DIAS
FUENTE DE FINACIACION :	RECURSOS PROPIOS
OFICINA GESTORA :	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OBJETO DEL GASTO :	Funcionamiento <u>X</u>	Inversión _____
--------------------	-------------------------	-----------------

En caso de viáticos y gastos de viaje :	
SUELDO :	\$ 0.00
DIAS AUTORIZADOS	XX (X)
VALOR VIATICOS	\$ 0.00
VALOR GASTOS TRANSPORTE	\$ 0.00

Cordialmente,

PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS
Director General

Elaboró: Maria A. Castellanos A-P.U Adtiva y Financiera

MARIA AMPARO CASTELLANOS A
P.U. Administrativa y Financiera-T.H

Bucaramanga, 16 de febrero de 2021

Doctor
PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS
Att. Comité Institucional de gestión y desempeño
Indersantander

*Yo Bo
J. B.*

Asunto. Solicitud auxilio educativo

Cordial Saludo.

De manera respetuosa y en mi calidad de asesora de la oficina jurídica del Instituto de Recreación y Deporte de Santander Indersantander, Solicito que se tenga en cuenta mi solicitud de auxilio educativo para iniciar con mi estudio de posgrado en la modalidad de especialización en el programa de Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario en convenio con la UNAB, el valor de la especialización es de diecisésis millones seiscientos sesenta y seis mil pesos \$16.666.000 con un descuento por egresado UNAB por valor de Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos pesos \$1.666.600, para el primer semestre adjunto el recibo de la universidad con descuento del 10% por valor de Siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos pesos \$7.499.700.

Por lo anterior, agradezco se tenga en cuenta la solicitud para el primer semestre 2021, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2021.

Anexo recibo de liquidación para pago primer semestre 2021.

\$ 4.499.820 - 60%

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA TÉLLEZ ROMERO
CC. 1.098.615.778
Asesora Jurídica

ESTÍMULOS E INCENTIVOS -EDUCACION SUPERIOR

FUNCIONARIO	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR EDUCATIVO	VALOR APOYO	TOTAL
Luz Delina Silva Portilla	Especialización	60%	\$ 5.326.780	\$ 3.196.068	
Adriana Gómez López	Especialización	60%	\$ 5.326.780	\$3.196.068	
Ramiro Pabón Martínez	Especialización	60%	\$ 4.088.367	\$2.453.020	
Mayra Alejandra Téllez	Especialización	60%	\$ 7.500.000	\$ 4.500.000	
AUXILIOS EDUCATIVOS DEL 1er SEMESTRE					\$ 13.345.156
Luz Delina Silva Portilla	Especialización	60%	\$ 5.326.780	\$3.196.068	
Adriana Gómez López	Especialización	60%	\$ 5.326.780	\$3.196.068	
Ramiro Pabón	Especialización	60%	\$4.088.367	\$2.453.020	
Mayra Alejandra Téllez	Especialización	60%	\$7.500.000	\$4.500.000	
AUXILIOS EDUCATIVOS DEL 2º SEMESTRE					\$13.345.156
TOTAL ESTIMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2021					\$ 26.693.312

ESTIMULOS E INCENTIVOS- EDUCACION FORMAL BASICA PRIMARIA Y PREESCOLAR

FUNCIONARIO	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR EDUCATIVO	VALOR APOYO	TOTAL
Catalina Antolínez Sierra	Educación formal-básica primaria	60%	\$ 1.749.350	\$ 1.049.610	
Miguel Ángel Remolina	Educación formal-preescolar	60%	\$ 1.350.000	\$ 810.000	
AUXILIOS EDUCATIVOS BASICA PRIMARIA Y PREESCOLAR					\$ 1.859.610
TOTAL ESTIMULOS E INCENTIVOS VIGENCIA 2021					\$ 28.549.922

Interviene Luz Delina Silva, funcionaria encargada de presupuesto, quien manifiesta que existe disponibilidad de recursos para apoyos educativos de los funcionarios por la suma de \$ 30.000.000, este rubro igualmente apropia recursos para estímulos, donde se premia el mejor equipo de trabajo y mejor funcionario de carrera y libre nombramiento, de ser necesario se podrán hacer los traslados presupuestales que se requieran.

Así mismo manifiesta que dentro del presupuesto de la vigencia, se cuenta para desarrollar el Plan de Bienestar Social con un presupuesto de \$75.000.000, el cual incluye Plan Vacacional para los funcionarios y demás actividades de bienestar. De igual manera para el Plan de Capacitaciones, se cuenta con recursos disponibles dentro del presupuesto la suma de \$30.000.000 y de este último rubro por autorización de la Dirección, se asignaran cupos a LOS FUNCIONARIOS que el director designe, para realizar la capacitación "V CONGRESO NACIONAL DE CONTRALORES", a realizarse en Bucaramanga del 24 al 26 de febrero.

Conocida las necesidades de capacitación según encuesta de necesidades individuales, el doctor Pedro Belén manifiesta que aquellas personas que necesiten de capacitación dentro de su labor funcional, lo pasen por escrito, de esta manera se asignaran los recursos que se requieren.

PROPOSICIONES Y VARIOS

El instituto tiene reglamentado el procedimiento para el reconocimiento de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para el mejor equipo de trabajo y mejor funcionario de carrera y libre nombramiento, mediante Resolución N°221 del 6 de diciembre de 2016, sobre el particular muy bien los criterios de selección para los mejores servidores públicos.

El Director manifiesta igualmente que con respecto al Plan de Bienestar el tema del Viaje de funcionarios se estudie muy bien la viabilidad, lo mismo que los bonos que se entregan anualmente.

Se da por terminada la reunión extraordinaria a las 9.30 a.m.

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 03 CODIGO: FOGI25
	ACTA DE REUNION	Página 2 de 7

seleccionadas por los funcionarios se priorizan y programan para su desarrollo de acuerdo a las dos que lograron mayor calificación.

A continuación, se presentan los resultados de los tres planes:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

- **Gobernanza para la Paz**

Responden trece (13) funcionarios al contenido temático “**Ética y transparencia en la gestión pública**”, en segundo empate con nueve (9) funcionarios que optan por los contenidos temáticos de **Inteligencia emocional y Vocación del servicio**.

- **Gestión del Conocimiento**

Trece (13) funcionarios deciden por el contenido temático “**Procesamiento de datos e información**”; segundo lugar con once (11) funcionarios quienes escogieron la temática la “**Innovación**”.

- **Creación del Valor Público**

En primer lugar, un empate con diez (10) funcionarios que optaron por los siguientes contenidos temáticos: “**Gestión y desarrollo del talento humano**” y “**Fortalecer la legitimidad**”.

NECESIDAD CUMPLIMIENTO FUNCIONES GENERALES DE UN SERVIDOR PÚBLICO

Doce (12) funcionarios deciden el contenido en su orden “**Sistemas (Word, Excel, Power Point)**”. En segundo lugar diez (10) funcionarios escogen el contenido temático **Fortalecimiento de competencia del “SER” (Inteligencia emocional, comunicación assertiva, manejo de relaciones interpersonales, etc)**.

NECESIDAD CAPACITACIÓN INDIVIDUAL

Ocho (8) funcionarios en primer lugar deciden por el contenido temático “**MECI y SIG (Conversión a MIPG)**”. En segundo lugar, empate, donde tres funcionarios responden por cada una de las siguientes temáticas: “**Administración de plataformas (SECOP-SIA OBSERVA)**” y “**Herramientas tecnológicas (Excel, Word, Power Point)**”.

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

En cuanto a los resultados del plan de bienestar, se socializaron las siguientes respuestas a la aplicación de la encuesta.

- **A la pregunta ¿Seleccione la actividad en la que le gustaría participar?:**

Diecisiete (17) funcionarios, empate en el primer lugar con cuatro (4) personas que corresponde al 23% quienes escogieron la actividad deportiva de “**Voleibol**” y cuatro (4) personas que constituye el 23% optaron por la actividad deportiva “**Bolo Americano**”.

- **A la pregunta ¿Seleccione la actividad en la que le gustaría participar o desarrollar en compañía de su familia?**

Los 17 funcionarios responden a cada una de las actividades de bienestar en que les gustaría participar junto a su familia, dando como resultado en orden de prioridad:

1. Plan vacacional para los funcionarios (15 funcionarios de 17).
2. Integración de fin de año del funcionario con su grupo familiar (9 funcionarios de 17).

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 03
		CODIGO: FOGI25
ACTA DE REUNION		Página 4 de 7

de habilidades comunicativas".

PLAN DE ESTIMULOS E INCENTIVOS

En cuanto a este plan se informó lo siguiente:

• **RECONOCIMIENTO EDUCACION FORMAL Y NO FORMAL**

Los incentivos pecuniarios y no pecuniarios se orientarán a reconocer el desempeño laboral de quienes sean seleccionados como los mejores empleados de la entidad y de los niveles jerárquicos que lo conforman, y del incentivo sobre el desempeño de equipos de trabajo. Aplica para los funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción que acrediten tiempo de servicios no inferior a un (1) año.

El Indersantander atenderá las solicitudes de auxilios educativos en educación formal, no formal y superior, auxilios educativos a los funcionarios de carrera y libre nombramiento que tengan como mínimo un año de servicio en la entidad y para dar cumplimiento a la Resolución No.057 del 15 de mayo de 2020; solicitudes para su aprobación por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CIGD.

Cabe señalar que responden la encuesta los 4 funcionarios actuales de carrera y 4 funcionarios de libre nombramiento y remoción. Los funcionarios de carrera podrán solicitar el reconocimiento al apoyo económico para ellos o para sus hijos en educación básica, primaria, secundaria o media, para estudios superiores y/o postgrado en universidad pública o privada o para estudios en educación no formal (formación técnica o tecnológica); si el funcionario no desea estudiar, su cupo se traslada para un miembro de su familia (primer grado de consanguinidad) o para su cónyuge.

Una vez finalizada la intervención de la Doctora María Amparo, los miembros del comité comunican, lo siguiente:

En relación a los planes de Talento Humano se manifiesta por parte de los funcionarios la necesidad de capacitación específica asociada a su cargo o labor.

En cuanto a los planes de Bienestar Social, se propone por parte de la Ing. Erika Ariza realizar actividades deportivas con el apoyo de la coordinación de alto Rendimiento. Adicional a ello se plantean las siguientes actividades.

- Clases de Rumba
- Charlas de comportamiento
- Exámenes periódicos (estado de salud de cada uno de los funcionarios)
- En relación a la flexibilidad laboral se está cumpliendo.

La Dra María Amparo Castellanos manifiesta que se debe organizar nuevamente la cartelera de cumpleaños, con la ayuda la funcionaria Cristina Ochoa y los contratistas Miguel Ángel Ruiz y Melissa Olejua.

En cuanto al plan de bienestar se observó la necesidad prioritaria de los funcionarios por fortalecer el clima laboral a nivel de relaciones interpersonales y trabajo en equipo, para lo cual los miembros de comité proponen buscar apoyo profesionales dentro del Instituto, la Doctora Mayra Alejandra Téllez propone solicitar el apoyo del psicólogo Felipe del área deportiva de alto rendimiento y del psicólogo Rafael del área deportiva de escuelas deportivas.

A la fecha se cuenta con la solicitud de auxilio para apoyo educativo de los siguientes funcionarios, dichas solicitudes reposan en la oficina administrativa y financiera sus respectivas soportes:

- Sonia Catalina Antolinez
- Lic. Miguel Ángel Remolina Muñoz
- Luz Delina Silva Portilla
- Adriana Gómez López

	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER	VERSION: 03 CODIGO: FOGI25
	ACTA DE REUNION	Página 6 de 7

Una vez socializado el formato con los miembros del comité es aprobado por unanimidad para su adopción e implementación.

5. Actualización mapa de riesgos administrativos por proceso.

La ingeniera Erika Ariza, interviene para comunicar que se debe realizar la actualización de los mapas de riesgos de la Entidad por procesos, conforme a la metodología establecida en la nueva *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas*, en versión 05 de diciembre de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, informando a su vez que para el mes de abril se les enviara un plan de trabajo con la programación a desarrollar con cada proceso para adelantar las mesas de trabajo que se requieren y de esta forma lograr la actualización de los mapas de riesgos de la entidad.

Lo referido anteriormente, en pro de identificar los riesgos adecuados a las necesidades del INDER SANTANDER, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, lograr mayor desempeño institucional y mejorar la prestación de servicios a nuestros usuarios, aspectos fundamentales frente a la generación de valor público, eje fundamental en el quehacer de todas las entidades públicas.

6. Reporte FURAG 2020

Interviene la ingeniera Erika Ariza, para dar lectura a la Circular Externa N° 100-003 de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, la cual regula las fechas previstas para el reporte del FURAG, destacando que el aplicativo se encontrara abierto del 22 de febrero al 26 de Marzo de 2021 y que para el INDER SANTANDER es muy importante lograr una mejor calificación, aludiendo a los miembros que como bien se sabe el Instituto, obtuvo un índice del desempeño institucional para la vigencia de 2019 del 48.5%, es decir que se encuentra por debajo del promedio del grupo par, el cual obtuvo una calificación del 67.1%.

También presenta partes importante de la capacitación denominada; *Generalidades del reporte de FURAG 2020, adelantada por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP* y disponible en línea en el link <https://www.facebook.com/FucionPublica/videos/199906001821734>, recalmando que el aplicativo trae cosas nuevas entre las que se resalta que permite realizar la asignación de preguntas y que las mismas llegaran a los correos de los responsables del suministro de la información.

La Doctora Luz Myriam Lozano jefe de la oficina de control interno interviene para manifestar que la información a reportar debe ser la real y que se tendrá que soportar con sus debidas evidencias.

A lo cual la ingeniera Erika Ariza informa que el aplicativo no permite adjuntar documentos, es decir que las evidencias se deberán soportar mediante link de publicación y que en este caso lo importante es que las evidencias se publiquen en la página web del Instituto.

7. Proposiciones y Varios.

Se propone la adopción del *Manual de manejo y control administrativo de los recursos físicos* del Indersantander, para cual la Doctora María Amparo comunica al comité que el documento se encuentra en revisión final para dar posterior traslado a la oficina jurídica, con el fin de recibir el apoyo en la revisión de los aspectos jurídicos, así como la revisión del acto administrativo que lo adopta.

Se da por terminada la reunión ordinaria del CIGD a las 12:10 p.m. del lunes 15 día lunes 15 de febrero de 2021.